DICTAMEN

En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, siendo las 07:00 horas del día 20 de agosto del año 2010, se reúnen los miembros del Comité de evaluación del Llamado a Contratación Directa 05/2010 – **"Adquisición de Muebles y Enseres"** en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, **La Econ. JESSYCA MÉNDEZ, Lic. FELIX ANTONIO PEREZ y el Abg. IGNACIO ROMERO QUEVEDO** a los efectos de analizar, evaluar, calificar y emitir un dictamen al Ejecutivo Departamental de conformidad a lo dispuesto en Art. 27 y concordantes de la Ley 2051/03 y el 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909.

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme se desprende del Acta Nº 232 de fecha 12 de julio del corriente, ha presentado oferta la firma Unipersonal Fleitas González Engracio.

Adquisición de Muebles y Enseres.

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para la. **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, encontrando que la Oferta presentada por la firma Unipersonal Fleitas González Engracio, acredita cumplir con los documentos básicos y sustanciales.

2- A continuación se selecciona provisoriamente a la oferta presentada.

		Empresa: Fleitas González Engracio
N°	**Descripción**	**Precio Total**
1	**Adquisición de Muebles**	**33.800.000**

3- Luego el Comité pasa a analizar si la Empresa Unipersonal Fleitas González Engracio cumple con:

- Las Especificaciones Técnicas: cumple
- Capacidad Legal: cumple.

4- Teniendo en cuenta que la apertura de ofertas que fijaba fecha para el 02 de julio del corriente año fue prorrogada atendiendo lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Resolución DNCP N° 805/09 y que el único oferente que presenta oferta acredita cumplir con todos los requisitos solicitados por la Convocante este comité recomienda la adjudicación a la firma Unipersonal Fleitas González Engracio, por un monto total de **Gs.33.800.000.-** (guaraníes treinta y tres millones ochocientos mil.) para la provisión de Muebles.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Econ. Jessyca Méndez
Responsable de la U.O.C

Abg. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Antonio Pérez R.
Secretario Administrativo